

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que: “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión”;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en Sesión Ordinaria de 10 de abril de 2015, resuelve designar al Ing. Alejandro Larrea Córdova, como Gerente General de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No. 417 de la misma fecha;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, dispone: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...”;
- Que,** segundo inciso del Artículo 25, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...)”;
- Que,** con Resolución No. 0000014-EPMMOP de 22 de enero de 2016, el Gerente General dispone realizar las acciones necesarias para registrar como entidad contratante en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP), con RUC: 1768154690001, que sucedió jurídicamente a la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EMMOP-Q) con RUC: 1768070590001;
- Que,** en consideración de las necesidades Institucionales y el cumplimiento de los objetivos de la EPMMOP enmarcados en los beneficios a la ciudadanía;

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, al cual se modifica el siguiente proceso, a desarrollar por parte de las Gerencias de la EPMMP, de conformidad con el siguiente detalle:

Año	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
2017	852500113	COMÚN	CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA EN APOYO A LAS OPERACIONES DE LA EPMMP	\$ 7.770.193,20	5		

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Del cumplimiento de la presente Resolución se encargarán las Gerencias y Direcciones de la aplicación del Plan Anual de Contratación PAC de la EPMMP; y la contratación del proceso descrito en el artículo 1 de esta Resolución.

Art. 4.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución que reforma el del PAC Inicial 2017, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 06 FEB. 2017



Ing. Alejandro Larrea Córdova
GERENTE GENERAL DE LA EPMMP



LI/ESA/MP